

prenderse a los reos de los demás delitos, porque hay algunos de ellos que revisten bastante gravedad. Los reos del delito de deserción, en la mayor parte de los casos, no han podido ni darse cuenta de la gravedad de sus actos. Pero en cuanto a los demás delitos, yo francamente sostengo, señor Presidente, que por el verdadero prestigio de la carrera militar no insista el señor Diputado por Puno sobre ello.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido.

El señor PATIÑO ZAMUDIO. — No hay quórum.

El señor PRESIDENTE. — Se computará, señor Diputado.

Queda terminada la discusión y votación del proyecto principal; únicamente queda pendiente la suerte de esta adición formulada por el señor Encinas.

El señor MAURTUA. — Pido que se pase el proyecto aprobado al Senado, sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE. — En realidad, señor Diputado, no se puede hacer la consulta, porque debiendo levantarse la sesión por falta de quórum no podría ser válido el acuerdo que se tomara.

El señor MAURTUA. — El proyecto ha sido aprobado con quórum.

El señor PRESIDENTE. — Señor Diputado: El voto no puede producirse sino con el quórum reglamentario. A no mediar esta circunstancia tendría la complacencia de atender su pedido.

Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 55' p. m.

Por la Redacción,

**José Cantuarias B.**

— : o : —

#### 42a. SESIÓN DEL VIERNES 7 DE OCTUBRE DE 1921

Presidencia del señor doctor Pedro José Rada y Gamio

**SUMARIO.** — A pedido de un grupo de Representantes y por acuerdo de la Cámara, el señor Presidente propone y la Cámara aprueba el personal de

una Comisión que deposité una corona en el monumento al almirante Grau, el día de mañana, conmemorando el aniversario del glorioso combate de Angamos. — Se acuerda, asimismo, por moción del señor Jiménez, el nombramiento de una Comisión parlamentaria que investigue y remedie los constantes fraudes de mercaderías en la aduana del Callao. — Igualmente, a pedido del señor Calle, se acuerda solicitar del Ejecutivo el otorgamiento de la medalla del Centenario al señor doctor don Antonio Sagarna, anterior Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en el Perú.

**ORDEN DEL DÍA.** — Desechándose el proyecto originario, se aprueba el sustitutorio de la Comisión de Gobierno, que ordena crear una comisaría rural en Pallasea. — Sin debate queda aprobado el dictamen de la Comisión de Redacción en la ley que prescribe el procedimiento que deben observar las Cortes de Justicia al formar ternas para proveer cargos judiciales. — Se pone en debate la adición del señor Encinas al proyecto de indulto de reos comunes, aprobado en conmemoración de la independencia nacional. — Discursos de los señores Calle, Yáñez León, Encinas, Maúrtua y Patiño Zamudio. — Al voto la adición, fué rechazada. — Con las indicaciones de los señores Maúrtua, Arévalo (don Víctor M.), Raygada y Patiño Zamudio, se aprobó la revisión que declara el 8 de octubre día de la Marina Nacional. — Se aprueba sin discusión el artículo sustitutorio del Senado al 3o. del proyecto que autoriza la venta de terrenos del Estado en la provincia de Castilla, para construcción de casas-escuelas, acordando la Cámara no insistir en su primitivo artículo. — Sin debate queda aprobado el proyecto que libera del pago de derechos dos imágenes para el servicio del culto en la ciudad de Chachapoyas. — Con lo expuesto por el señor Maúrtua, se aprueba la moción de orden del día que recomienda al Ejecutivo premiar y ascender a los sobrevivientes del "Huáscar" que hayan concurrido a cualquiera de las acciones que éste sostuvo durante la campaña naval de 1879. — En debate el proyecto que ordena la creación de agencias fiscales en las provincias donde no existan, el señor Frisancho plantea una cuestión previa. — Puesta al voto, no resulta votación por falta de quórum.

#### PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 20' p. m., con asistencia de los señores Salazar, Mariátegui, Arangoitia, Arévalo (don Víctor), Baca, Barúa Ganoza, Ba-

rios, Cabrera, Calle, Castro, Cisneros, Chávez, Delgado Vianco, Gamboa Rivas, García, González Zúñiga, Guevara, Gutiérrez, Jiménez, Larrauri, Lizares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Macedo Pastor, Manchego Muñoz, Martínez, Maúrtua, Nadal, Noriega del Agila, Palma, Pallete, Pérez Velásquez, Reinoso, Rodríguez, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Serrano, Solar (don Juan Miguel), Tello, Torres Balcázar, Ugarte, Urquiza, Vega, Vidalón y Villanueva, y actuando como Secretarios los señores Yáñez León, Alvarez y Frisancho, fué leída y aprobada sin observaciones el acta de la anterior.

Señores que faltaron a la lista: Pró y Mariátegui, Alonso, Alva, Basadre, Cobián, Corbacho, Checa Eguiguren, Devéscovi, Encinas, Gildemeister, Lannatta, Leigh, Mac-Cord, Mac-Lean, Málaga Santolalla, Már-mol, Martinelli, Noel, Nosiglia, Núñez Chávez, Otero, Pancorbo, Pardo, Patiño, Patiño Zamudio, Peñaloza, Perochena, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Químpo, Raygada, Rodríguez Larraín, Ruiz Bravo, Salazar Oyarzábal, Salcedo, Sayán Palacios, Sousa, Urbina y Villacorta.

Con licencia faltaron los señores Abad, Arévalo (don Santiago), Caballero, Casas, Caso, Irigoyen, Muñoz, Olivares, Osores, Pérez Figuerola, Porturas y Solar (don Manuel); y, con aviso, los señores Morán y Velazco.

Por hallarse enfermos dejaron de concurrir los señores Añáños, Huamán de los Heros y Leguía

El señor RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

### OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, dando respuesta al pedido del señor Diputado por Urubamba, relativo al estado de deterioro en que se hallan las líneas telegráficas del Cuzco y a la anarquía que

reina en el personal de ese ramo y el de correos.

Tres del señor Ministro de Instrucción, relacionados con los pedidos que a continuación se expresan:

Del señor Diputado por el Cuzco, sobre consignación de una partida en el Presupuesto General de la República para 1922, destinada al fondo universitario creado por la ley orgánica de enseñanza para el sostenimiento y fomento de la instrucción superior en la República:

Del señor Diputado por Cajamarca, tendiente a que se consigne una partida en el mismo Presupuesto para la publicación del Diccionario Médico del doctor Hermilio Valdizán; y

Del señor Cabrera, relativo a la enfitesis que grava sobre el fundo "Rafán", ubicado en el distrito de Zaña, a favor del Colegio Nacional de "San José" de Chiclayo.

Con conocimiento de los señores Nadal, Frisancho, Pérez Velásquez y Cabrera, respectivamente, se mandaron archivar.

Dos del señor Presidente del Senado, comunicando que han sido aprobados los siguientes proyectos que se le enviaron en revisión:

El que vota una partida en el Presupuesto General de la República para la erección de un mausoleo en el cementerio de Baquíjano del puerto del Callao, destinado a depositar los restos del ex-Diputado por Cotabambas doctor Rafael Grau; y

El que dispone que el Poder Ejecutivo expida a don Luis E. Gensollen despachos de sargento mayor de infantería de ejército, en conformidad con la ley de ascensos de 1901.

Pasaron a la Comisión de Redacción.

Dos del mismo, enviando en revisión los siguientes proyectos aprobados por el Senado:

El que dispone el procedimiento que debe observar la Corte Suprema de Justicia al formular las ternas para el nombramiento de Vocales y Fiscales de las Cortes Superiores; y

El que autoriza al Ejecutivo para introducir las reformas que estime necesarias en el régimen y procedimientos aduaneros de la República.

Pasaron a las Comisiones Principal de Justicia y de Aduanas, respectivamente.

Del mismo, enviando en revisión el proyecto que declara día de la armada nacional el 8 de octubre de cada año.

A pedido del señor Raygada, la Cámara lo dispuso de todo trámite y lo pasó a la orden del día.

De los señores Secretarios de la Colegisladora, avisando que ha sido aprobada la redacción de la ley que sanciona todos los actos practicados por el Ejecutivo desde el 3 de marzo del corriente año hasta la fecha, para la conservación del orden público.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

### PROYECTO

Del señor Patiño, modificando el artículo 152 de la Constitución. — Quedó en segunda lectura.

### MOCION DE ORDEN DEL DIA

De los señores Maúrtua, Solar (don Juan Miguel), Yáñez León y otros, recomendando al Ejecutivo el envío de un proyecto de ley que conceda gracia a los sobrevivientes del "Huáscar".

Admitida a debate, pasó a la estación respectiva.

### DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en el proyecto que dispone la forma cómo deben proveerse los cargos judiciales.

Pasó a la orden del día.

De la Auxiliar de Justicia, en la solicitud de indulto del reo Juan Peña.

De la de Marina, en el proyecto de ley enviado en revisión por el Senado, en virtud del cual se dispone que los sobrevivientes del combate de Arica gocen del premio otorgado a los vencedores de Tarapacá y el Dos de Mayo.

Quedaron en Mesa.

### SOLICITUD

De don Alfredo Prada, pidiendo su reinscripción en el escalafón general del ejército, con la clase de capitán.

Pasó a las Comisiones de Guerra y Auxiliar de Justicia.

### PEDIDOS

Los señores SALAZAR (don Jesús M.), MARIATEGUI, MANCHEGO MUÑOZ, LUNA (don Luis F.), DELGADO VIVANCO, UGARTE, GUTIERREZ, CASTRO, VIDALON, PALLETE y SOLAR (don Juan Miguel). (por escrito) — Señor Presidente: Los Diputados que suscriben solicitan que con motivo del aniversario del combate naval de Angamos se designe una comisión que, a nombre de la Cámara de Diputados, deposite una corona en el monumento elevado en el Callao al contralmirante don Miguel Grau. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden que se nombre una comisión para que deposite una corona en el monumento del almirante Grau, con ocasión del aniversario del glorioso combate de Angamos, se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobado por unanimidad.

El señor TORRES BALCÁZAR. — Señor Presidente: A propósito de la corona que va a enviar la Cámara, conmemorando la fecha del 8 de octubre, algunos señores Representantes desean que se le consulte si ella autoriza una recomendación al Poder Ejecutivo, para que contemple y remedie la situación angustiosa en que se encuentran algunos sobrevivientes del combate de Angamos. Nuestro deseo se reduce a que el Gobierno vea, dentro de sus facultades, la mejor manera de poder auxiliarlos en alguna forma, rindiendo, así, homenaje a la fecha de mañana.

El señor PRESIDENTE. — Habiendo sido aprobado el pedido para depositar una corona en el monumento de Grau, propongo a los siguientes señores para formar la comisión: J. Ar

turo Núñez Chávez, Luis F. Luna, Arturo Rubio, Luis Otero y Ernesto Devéscovi. Los señores que la aprueben lo manifestarán. (Votación). Aprobada.

Voy a consultar el pedido del señor Diputado por Lima. Los señores que acuerden, en conmemoración de la gloriosa fecha de mañana, recomendar al Ministro de Marina la situación de los sobrevivientes de Angamos, lo manifestarán. (Votación). Aprobado por unanimidad.

El señor Diputado por Sandia puede hacer uso de la palabra.

El señor SOLAR (don Juan Miguel, interrumpiendo). — Pido que se pase al Ministerio de Marina esa nota, sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden que se pase el oficio al Ministerio de Marina, sin esperar la aprobación del acta, lo manifestarán. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor JIMENEZ (por escrito). — 3o. — La Cámara de Diputados recomienda a su Comisión de policía que proponga la insignia que deben usar los Representantes a Congreso, a fin de que todos los reconozcan por tales.

2o. — La Comisión de Policía, al finalizar la Legislatura Ordinaria, otorgará un premio de cien libras peruanas (Lp. 100.0.00) y otro de cincuenta (Lp. 50.0.00) a los cronistas parlamentarios que hayan publicado la mejor información de los debates de la Cámara de Diputados.

3o. — La Cámara de Diputados, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 99o. de la Constitución, acuerda designar una comisión especial que investigue el estado actual de la aduana del Callao.

El señor PRESIDENTE. — Señor Diputado...

El señor JIMÉNEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Cajatambo.

El señor JIMENEZ. — Señor Presidente: Voy a fundar muy ligeramente mis pedidos.

En anterior ocasión, con motivo del pedido del señor Cabrerá para que se diferenciaran los uniformes usados por los oficiales de Marina, de los usados por los empleados de resguardos y capitanías, concebí la idea, —que según parece desde hace tiempo tenían muchos Representantes,— de que era indispensable fijar un distintivo o una insignia para que en las oficinas públicas o en cualquier otra parte se nos pueda reconocer. Ocurre con frecuencia que en algunas oficinas no se conoce, ni tiene por qué conocerse a todos los Representantes, y ello crea situaciones mortificantes que pueden evitarse si la Cámara resuelve que a sus miembros corresponde alguna insignia o algún distintivo que puedan mostrar en el momento necesario.

El mismo día a que me refiero antes, el señor Diputado por Lima se quejaba de las informaciones dadas en las revistas parlamentarias, con motivo de la publicación hecha por uno de los diarios de la capital. Esto me ha sugerido la idea de que se acuerde un estímulo a los periodistas que hagan el mejor servicio de información, ya que nuestro Diario de Debates no puede publicarse sino con sumo retraso. Hay vivo interés, hay notable interés en el público por conocer al día la realidad de nuestra labor parlamentaria. Ello no puede satisfacerse sino con las publicaciones de los periódicos, ya que, repito, el Diario de los Debates se publica con gran retraso. Y no se puede exigir a los periódicos mejor servicio porque sus publicaciones no tienen carácter oficial. Hay que considerar, además, las dificultades que deben vencerse para lograr una buena información por el diariismo, y una de ellas es la falta de condiciones acústicas en la sala, a la que se unen otros motivos que no permiten muchas veces percibir de manera precisa el pensamiento de un Diputado o algunos detalles de las discusiones. Creo, pues, por todos estos motivos, que puede servir de estímulo a

los cronistas un modesto premio que la Comisión de Policía acuerde al que presente las mejores informaciones sobre nuestra labor diaria.

Finalmente, señor, he formulado un pedido para que la Cámara, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 99 de nuestra Carta Política, nombre una Comisión especial que investigue lo que ocurre en la aduana del Callao. Ya hace muchos meses que pesa sobre el público un sentimiento de verdadero estupor ante las numerosas denuncias que hacen los diarios de Lima y Callao sobre continuos contrabandos, sobre extracción clandestina de bultos que no pagan los respectivos derechos, sobre múltiples hechos que revisten todos los caracteres de un indudable escándalo. Existe, por ejemplo, un semanario en el Callao, que denuncia con insistencia, en tres números consecutivos, que se han extraído indebidamente de la aduana nada menos que un automóvil y siete pianos. (Sensación). ¡Esto ya colma la medida, señor Presidente! Además, son bien conocidas las dificultades con que—por tales fraudes—tropieza el comercio de Lima para asegurar las mercaderías que vienen a la aduana del Callao, pues las Compañías de Seguros, o se niegan a asegurar contra robo, o piden enormes premios, desde que parece que en nuestra primera aduana se ha hecho el robo un hábito, con grande descrédito para el país y con profundo daño para las rentas nacionales.

No se crea, señor Presidente, que el nombramiento de la Comisión investigadora vaya a estorbar en manera alguna el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo a fin de que se le permita contratar para la alta dirección de las aduanas un personal técnico extranjero. Nós, señor. He comprendido la gravedad que encierra la medida que insinúo, y he conversado sobre el particular con el señor Ministro de Hacienda, quien me ha manifestado que encontrará en esa Comisión un real estímu-

lo, un positivo aliento, una manera de compartir las molestias y sinsabores que viene sufriendo desde que intenta arrancar de raíz todas las causas del grave mal a que vengo refiriéndome.

Considero, pues, señor Presidente, que la Cámara no ha de tener inconveniente para nombrar la Comisión propuesta, que seguramente procederá de manera semejante a la Comisión que nos ha exhibido de relieve el estado de la Compañía Recaudadora de Impuestos. Por eso, yo encarezco este asunto al sentimiento de probidad, al sentimiento de honor, puedo decirlo así, del Parlamento, quien debe procurar la más exacta y mejor administración de las recaudaciones públicas; y debe procurarla hoy más que nunca, por lo mismo que estamos en situación política más o menos delicada, cuando es preciso que desaparezca todo lo que no sea honrado, todo lo que pueda chocar con el buen nombre del Perú. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — En cuanto al primer pedido del señor Diputado por Cajatambo, debo manifestar a la Cámara que hace ya algún tiempo la Comisión de Policía acordó la ejecución de un distintivo para los señores Representantes. El diseño respectivo lo ha formulado el artista señor Altissimo; la Casa de Moneda tiene ya hechos los correspondientes cuños, y falta sólo batir el metal. Creo que a fin de mes tendrán los señores Representantes el distintivo que con tanta razón desea el señor Diputado por Cajatambo.

El señor JIMENEZ. — Muchas gracias, señor.

El señor PRESIDENTE. — En cuanto al segundo pedido, voy a consultarlo a la Cámara.

El señor JIMENEZ. — Deseo que se consulte el pedido considerando los dos premios: uno de cien libras peruanas, y otro de cincuenta, para los cronistas parlamentarios que hayan presentado los mejores trabajos.

El señor PRESIDENTE. — Voy a permitirme proponer al señor Diputado por Cajatambo

que en lugar de que se diga: al finalizar los trabajos de la Legislatura, se diga: "al finalizar los trabajos de la Legislatura de 1921."

El señor JIMENEZ. — Aceptado, señor.

El señor PRESIDENTE. — Aceptándose por el señor Diputado por Cajatambo lo que acabo de manifestar, voy a consultar a la Cámara. Los señores que autoricen a la Comisión de Policía para otorgar dos premios, uno de cien libras peruanas y otro de cincuenta, a los cronistas parlamentarios que hayan publicado la mejor información sobre las sesiones de la Cámara, se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobado.

En cuanto al tercer pedido, se va a leer nuevamente.

El señor RELATOR leyó el pedido.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor SALAZAR (don Jesús M.) — Pido la palabra.

El señor JIMENEZ. — No hay más que leer el artículo 99 de la Constitución. Dice: "Las Cámaras podrán nombrar Comisiones parlamentarias de investigación o de información."

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Jauja.

El señor SALAZAR (don Jesús M.) — Señor Presidente: Verdaderamente laudable resulta el interés patriótico con el cual el señor Diputado por Cajatambo formula este pedido. Es de notoriedad pública y, por consiguiente, está en la conciencia de los señores Diputados, la necesidad saltante de que los servicios de la aduana del Callao y los de todas las demás aduanas de la República sean objeto de una reorganización trascendental, porque efectivamente aquellos servicios adolecen desde muy lejos de deficiencias e imperfecciones que es necesario y premioso llenar o corregir.

Precisamente porque así lo reconoce el propio Gobierno, remitió al Senado con tal objeto un proyecto de ley que, aprobado ya por ese alto cuerpo, acaba de venir al seno de esta Cáma-

ra. En tal proyecto se solicita autorización por el Ejecutivo —y es de esperar que el Congreso acceda, dándole una autorización amplia—para introducir las reformas que, como digo, es urgente realizar en los servicios aduaneros de toda la República. Y al efecto, el proyecto insinúa la conveniencia de contratar una misión especial que, formada de elementos especialistas, se encargue de indicar y llevar a cabo las reformas...

El señor TORRES BALCÁZAR. — Pido la palabra.

El señor SALAZAR, don Jesús M. (continuando). — En todo caso, como este asunto se halla en manos de la Comisión de Hacienda, a cuyo estudio entiendo que ha pasado el proyecto, ella tendrá a su cargo expresarnos el concepto que le merece la mejor forma de ejecutar la autorización concedida al Ejecutivo; de manera que el proyecto de autorización será materia de la oportuna deliberación del Parlamento.

Me he permitido hacer la invocación de estos antecedentes porque, atendiendo, quizás resulte de antemano modificado el pedido, por medio de esa iniciativa propia del Ejecutivo, puesto que la Comisión que solicita el doctor Jiménez tendría por objeto único estudiar el funcionamiento de la aduana del Callao, y la autorización que pide el Gobierno contempla de un modo general la manera de llevar a cabo la reorganización total de las aduanas de la República. Queda entendido que, al ejercitarse la autorización, el Gobierno puede confiar a un personal del país o extranjero el estudio de las imperfecciones y deficiencias de la aduana del Callao y las otras de la República; así como el cuidado de procurar que tales reformas sean eficaces.

Si acaso procede sugerir al Diputado proponente alguna modificación a su pedido, ésta consistiría tal vez en que conviniera acerca de que la valiosa exposición con que lo ha fundamentado fuese tomada en cuenta por la propia comisión de Ha-

cienda, la cual, al emitir su dictamen, puede proponer al Ejecutivo, si acaso lo estimara de urgencia, el nombramiento de una Comisión Parlamentaria para que, colaborando con aquella, estudiara el problema planteado por su señoría.

El señor JIMENEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Cajatambo.

El señor JIMENEZ. — He manifestado a la Cámara, señor Presidente, que antes de formular el pedido en discusión lo consulté con el señor Ministro de Hacienda, porque no quería tampoco estorbar en manera alguna el camino que había de seguir la iniciativa gubernamental para reformar todos nuestros servicios aduaneros, merced a una autorización del Poder Legislativo. Yo, en verdad, señor, lo que deseo, lo que persigo, es simplemente que una Comisión descubra los robos, (la palabra es dura por desgracia), que se cometan en el Callao, porque ha tiempo quedan impunes esos robos en nuestra primera aduana, y porque se ha llegado hasta un extremo que subleva el espíritu: ¡que se puedan extraer así, impunemente, de la aduana, un automóvil y siete pianos!

No se concibe siquiera, señor, lo que ha pasado hace pocos meses. ¿Cómo es posible que haya salido un convoy íntegro de mercaderías sin pagar derechos? (Movimiento general de asombro). Se trata del robo en una forma que vilipendia al país; y, por tanto, lo que quiero es que se investigue, que eso se pene y sancione; punto que apenas se relaciona con la reforma total y completa de los servicios aduaneros del Perú.

Por lo demás, señor, creo que en esta clase de campañas hay necesidad de que el Parlamento se solidarice con el Poder Ejecutivo; hay necesidad de que al lado del Ministro, que se encuentra solo, puede decirse, se alce también la autoridad de los Senadores y de los Diputados, para que dén más fuerza a la gestión ministerial, para que vi-

goricen su actitud, y para que siquiera, señor, sea posible descubrir las causas de lo que hasta este momento permanece en las tinieblas. No me inspira en esta lucha sino un sentimiento de honradez, un sentimiento de respeto a la dignidad nacional, un sentimiento, señores, que llega a ser de exasperación, porque veo que pasan los meses y los meses y prosigue este penosísimo escándalo de la aduana del Callao, que convierte al puerto y al país en algo que yo no quiero calificar. (Grandes y prolongados aplausos).

El señor SALAZAR (don Jesús M.) — Acaso llegara a suponerse, señor Presidente, que al insinuar yo en cierta forma algo así como una modificación en el pedido de su señoría el Diputado por Cajatambo, hubiera podido disentir de los móviles que inspiran su pedido, o quizás no reconocer la sinceridad con que él se ha producido. De ninguna manera, señor. Yo no puedo menos que exaltar con entera decisión el alto interés patriótico en que se inspira la iniciativa del señor Diputado. Unicamente creí que no procedía tal vez el que se hiciera el nombramiento de la Comisión, sin oír a la de Hacienda, que tiene entre manos el proyecto de reforma general. Pero su señoría establece, efectivamente, en este caso, la necesidad de efectuar una labor de pesquisa, una obra de investigación o de constatación de hechos concretos, los que, sin duda, no son la materia misma de la reorganización aduanera, y en verdad pueden también obstruir la ejecución de esa reforma. Yo declaro, pues, señor, que no habiendo hecho desde el principio oposición al pedido, ni mucho menos, no tengo inconveniente en presentarle mi más decidida colaboración. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar. (Se leyó). Los señores que aprueben el pedido del señor Diputado por Cajatambo, lo manifestarán. (Votación). Los que estén en contra Aprobado. Oportunamente se designará la Comisión.

El señor Diputado por Sandia.

El señor CALLE.—Señor Presidente: En la última sesión reservada que celebró la Cámara con la concurrencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, tuvimos la satisfacción de escuchar de labios del Canciller cuán sólida es la defensa de los derechos del Perú en cuanto se refiere a las provincias detentadas por Chile.

El señor MAURTUA (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor CALLE (continuando).—Con tal oportunidad, señor, el doctor Salomón, Ministro de Relaciones Exteriores, realizó aquí un acto de justicia, dando a conocer a la Cámara cuál era la opinión que merecía al Ejecutivo la aptitud y el celo con que el señor Ministro Plenipotenciario del Perú en Buenos Aires, doctor Hernán Velarde, desempeñaba su misión; y nos enteramos así de la muy grande satisfacción del Gobierno al ver la manera cómo ese ilustre ciudadano cumplía su deber patriótico y su deber oficial. (Aplausos). Como es necesario, señores, que se estimule y se honre la labor de los buenos funcionarios, y como interesa que de alguna manera se haga saber al país la opinión con que el Gobierno favorece al digno Plenipotenciario del Perú, yo me permito proponer a la consideración de la Cámara que se sirva acordar la publicación del discurso del señor Canciller en la parte que se contrae a la labor del señor Hernán Velarde, como Plenipotenciario en Buenos Aires. Esta publicación no puede traer inconveniente alguno, y con ella se cumplirá un acto de justicia estricta. En todo caso, podría hacerse de acuerdo con el mismo Canciller, si lo estimara necesario la Cámara.

El señor PRESIDENTE. — ¿El señor Diputado por Pachitea desea hacer uso de la palabra sobre esta cuestión?

El señor MAURTUA.—Sí, señor.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra su señoría.

El señor MAURTUA.—He tenido la desgracia, señor Presidente, de que la primera hora haya concluído siempre sin llegarme el turno, desde hace como una semana que venía pidiendo la palabra, precisamente para cumplir el acto de justicia que mi distinguido compañero el señor Diputado por Sandia acaba de practicar respecto de nuestro distinguido diplomático el señor doctor Hernán Velarde. Yo tengo motivos para conocer muy de cerca a este caballero, bajo cuyas órdenes serví alguna vez. Abrigo el más alto concepto sobre su talento diplomático y su patriotismo acendrado. Hoy, más que nunca, los demuestra: con la oportunidad que le brinda el medio, lo vemos día a día rectificar con todo éxito las declaraciones que el Canciller chileno y los publicistas de la Moneda vienen haciendo en desprecio de nuestra patria. Puede decirse que en estos momentos el señor Velarde es el único agente de propaganda del Perú en el extranjero. (Aplausos).

En este sentido, señores Diputados, apoyo cordialmente la moción presentada por el señor doctor Calle, y pido que este homenaje se realice publicando el elogio del Canciller doctor Salomón, como decía el señor Calle, en vista de la versión taquigráfica de la sesión en que se produjo, poniendo el hecho previamente en conocimiento del mismo Canciller.

Otro pedido, señor Presidente, ya que estoy con el uso de la palabra. Dentro de pocos días debe tratarse en esta Cámara del más grande de los problemas que le quedan al Perú: la cuestión del petróleo. Este país ha sido prodigamente obsequiado por la Providence con enormes riquezas naturales, y de esas riquezas naturales el petróleo es hoy la primera en el mundo. La Cámara no podría discutir ni tratar ese asunto con total conciencia de sus deberes, si no tuviera un manual a la

vista, como es un libro que ha publicado el ingeniero señor Deustua con ocasión del Centenario.

Yo pediría a la Mesa que solicita de la Cámara la autorización correspondiente para comprar el número de ejemplares que sea necesario a fin de que se repartan entre los señores Diputados para que tomen debida nota de todo lo que tenemos en esta materia, de lo que vale el petróleo peruano, y hasta de los antecedentes administrativos y legislativos que existen sobre el particular. Es un acto de previsión que debemos practicar, para hacer las cosas con el patriotismo y el acierto que reclama un problema tan trascendental para el país.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar el primer pedido...

El señor LUNA IGLESIAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—¿Sobre el primer pedido, señor?

El señor LUNA IGLESIAS.—Sí, señor, sobre el primer pedido.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Diputado por Hualgáyoc.

El señor LUNA IGLESIAS.—Muy atinada, señor, encuentro la proposición del señor Diputado Calle. Estimo que la labor del Ministro del Perú en la Argentina, es meritoria, tengo el más alto concepto de su capacidad, y estoy persuadido de que ésta es el cumplimiento de su misión con verdadero patriotismo. Yo creo, señores, que para juzgar el desempeño de una función pública, no es necesario conocer personalmente a los hombres, ni estar vinculado a ellos; y así, en este caso, para juzgar a aquel Plenipotenciario, no es necesario el vínculo de la amistad: basta sin duda el examen imparcial de su gestión diplomática. Por eso los que observamos y seguimos con verdadero interés la manera cómo cumplen los funcionarios del país, dentro de él y fuera de él, la labor que tienen que desempeñar en el ejercicio de sus cargos, no podemos menos que con-

gratularnos vivamente cuando nos encontramos con ejemplares como el doctor Hernán Vellarde. (Aplausos). Y por este motivo, señor, manifiesto mi cálida adhesión a la proposición del señor Diputado Calle y creo que la Cámara recogerá su deseo y lo favorecerá con su voto. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—Voy a consultar el pedido: los señores que acuerden el pedido del señor Diputado por Sandia, al cual se han adherido los señores Maúrtua y Luna Iglesias, servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.—Aprobado por unanimidad.

El señor CALLE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Diputado por Sandia.

El señor CALLE.—Ya que estamos en una hora de reconocimiento patriótico, tal como se acaba de exteriorizar con la unanimidad de los sufragios en favor de la moción que tuve hace unos momentos el honor de presentar, creo, señores, que podemos cumplir también otro acto de justicia para con un conocidísimo amigo del Perú, quien viene haciendo en su país una noble campaña en favor nuestro. Me refiero al señor doctor Antonio Sagarna, antiguo Ministro Plenipotenciario de la Argentina en Lima. (Aplausos). El señor doctor Antonio Sagarna cobró tal afecto a la tierra peruana, sintió tan de cerca y comprendió tan profundamente el alma nacional, se convenció tanto de la justicia de nuestra causa, que durante su permanencia en la República Argentina no ha cesado de trabajar en defensa de nuestros derechos, combatiendo propagandas adversas, hasta el punto de haber conmemorado nuestro Centenario con una hermosa conferencia, donde la erudición, la brillantez y la más austera dignidad resplandecen, al lado de sus elogios al Perú.

Yo creo que ya que el Senado de la República ha acordado se le dirija a nuestro ilustre amigo un cablegrama de saludo, a

su vez la Cámara de Diputados, cumpliendo acto de necesaria justicia, acordará también pasar un oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, manifestándole la complacencia con que esta rama del Poder Legislativo vería que el Supremo Gobierno otorgara al señor doctor don Antonio Sagarna, antiguo Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Lima, la medalla del Centenario en nombre de la República. (Aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE. — Hoy a consultar los pedidos por su orden. Los señores que acuerden recomendar a la Comisión de Policía la adquisición de los folletos del doctor Deustua sobre el petróleo peruano, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). (Aprobado).

Los señores que acuerden oficiar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que se otorgue la medalla del Centenario al señor doctor don Antonio Sagarna, antiguo Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en el Perú, por su actitud a favor de nuestra causa, se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

Los demás pedidos quedarán reservados para la próxima sesión.

El señor TORRES BALCÁZAR.—Dejo constancia de que yo no convengo con la interpretación que da la Mesa al precepto reglamentario sobre extensión de la primera hora.

El señor PRESIDENTE. — Constarán las palabras del señor Diputado.—Se va a pasar lista para la segunda hora.

Siendo las 6 h. 11' de la tarde, el señor SECRETARIO pasó lista, a la que contestaron los siguientes señores Diputados: Salazar, Mariátegui, Yáñez León, Alvarez, Arangoitia, Arévalo (don Victor), Baca, Barúa Ganoza, Barrios, Cabrera, Calle, Castro, Cisneros, Corbacho, Chávez, Delgado Vivanco, Encinas, Frisancho, Gamboa Rivas, García, Gildemeister, González Zú-

ñiga, Guevara, Gutiérrez, Jiménez Larrauri, Lizares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, MacLean, Macedo Pastor, Manchego Muñoz, Martínez, Maúrtua, Nadal, Noriega del AgUILA, Núñez Chávez, Palma, Pallete, Pancorbo, Patiño Zamudio, Ralgada, Reinoso, Rodríguez, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salcedo, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Tello, Torres Balcázar, Ugarte, Urquiza, Vega, Vidalón, Villacorta y Villanueva.

Faltaron a la lista los señores Pró y Mariátegui, Alonso, Alva, Basadre, Cobián, Checa Eguiguren, Devéscovi, Lanatta, Mac-Cord, Málaga Santolalla, Mármol, Martinelli, Noel, Noglia, Otero, Pardo, Patiño, Peñaloza, Perochena, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Químpo, Rodríguez Larraín, Ruiz Bravo, Salazar Oyarzábal, Sayán Palacios, Sousa y Urbina.

## SEGUNDA HORA

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, segunda hora.—Se pasa a la orden del día.

## ORDEN DEL DÍA

El señor RELATOR leyó:  
El Congreso, etc.

Considerando:

Que es deber de los Poderes Públicos velar por la tranquilidad de los pueblos, y siendo de inaplazable necesidad la creación de una comisaría rural en el distrito de Pallasca por existir en esa circunscripción varios asientos mineros.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Créase en el distrito de Pallasca de la provincia de su nombre, una comisaría rural con su respectiva dotación, compuesta de un comisario y seis gendarmes, consignándose en el Presupuesto General de la República las partidas que sean necesarias para su funcionamiento.

Dada, etc.

Lima, 6 de agosto de 1920.

(Firmado).—Guillermo Martínez.

Ministerio de Gobierno  
y Policía

Lima, 8 de octubre de 1920.  
Señores Secretarios de la Cáma-  
ra de Diputados.  
SS. SS.

Refiriéndome al atento oficio de Uds. No. 28, de fecha 24 de agosto último, sobre la creación de una Comisaría rural rentada en el distrito de Pallasca, de la provincia del mismo nombre, para atender al mejor servicio de policía en esa circunscripción, me es grato recomendar a la consideración de la Cámara de Diputados la aprobación del citado proyecto.

Dios guarde a Uds. SS. SS.  
(Firmado).—**Germán Leguía**  
**y Martínez.**

Cámara de Diputados.—Comisión de Gobierno  
Señor:

El Diputado señor Guillermo Martínez presenta a la consideración de la Cámara el proyecto de ley en virtud del cual se crea una Comisaría rural, con su dotación respectiva de un Comisario y seis gendarmes, en la provincia de Pallasca, consignándose al efecto la partida correspondiente en el Presupuesto General de la República.

La Comisión de Gobierno consideró de verdadera importancia conocer la opinión del Ministerio del Ramo acerca de la iniciativa mencionada, y habiéndose emitido por ese despacho parecer favorable, es llegado el caso de que la Comisión exprese el concepto que ella le merece.

Como la existencia en Pallasca de algunos asentos minerales y el desarrollo que está adquiriendo esa industria, hace que acudan a ese distrito numerosos braceros para el trabajo de las minas, y como esa población obrera abundante lleva consigo el germen de desórdenes, que la policía debe reprimir, es indudable que se impone la necesidad de crear en ese distrito la referida Comisaría de Policía Rural.

En consecuencia, la Comisión opina que prestéis vuestra aprobación al proyecto en dictamen.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 15 de octubre de 1920.  
(Firmado).—**V. M. Arévalo.**  
—**J. M. del Solar.**—**J. A. Lizar-  
res Quiñones.**

Comisión Principal de Presupuesto.

Señor:

El Diputado por la Provincia de Pallasca señor Guillermo Martínez ha presentado un proyecto de ley en virtud del cual se crea una Comisaría Rural en la Provincia que representa.

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto, como la Comisión de Gobierno, cree necesaria la referida Comisaría, y os pide que aprobéis en sustitución el siguiente proyecto de ley.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**ARTICULO UNICO.**—Créase una Comisaría Rural en la Provincia de Pallasca, que será formada por un Comisario, con el haber de diez libras mensuales, y con una dotación de seis gendarmes, que serán destacados de la fuerza de gendarmería del Departamento de Arequipa.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 6 de noviembre de 1920.  
(Firmado).—**Benjamín Hua-  
mán de los Heros.**—**Jesús M.  
Salazar.**—**J. Luna Iglesias.**—  
**C. Manchego Muñoz.**

El señor PRESIDENTE.—No habiendo conformidad entre los dictámenes y el proyecto, se pone en debate el proyecto. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.—Los señores que aprueben el proyecto. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Desechado.

En debate el proyecto sustitutorio de la Comisión de Gobierno. (Pausa). Si ningún señor hiciera uso de la palabra se tendría por discutido el proyecto y se procedería a votar (Pausa).

El señor RELATOR Leyó el proyecto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben el proyec-

to. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Sin debate quedó aprobado el siguiente dictamen de la Comisión de Redacción:

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**ARTICULO UNICO.**— Los Vocales y Fiscales de las Cortes Superiores y Suprema, al formar ternas para proveer cargos judiciales, votarán en una cédula por cuatro nombres, considerándose en las ternas a los cuatro que hayan obtenido mayoría absoluta.— Los dos nombres restantes se completarán con los que sigan, en el número de votos, a los cuatro proclamados.

Comuníquese, &.

Dada, &.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 6 de octubre de 1921.

**Ricardo C. Espinoza.—Carlos A. Calle.—V. M. Arévalo.**

El señor PRESIDENTE.—Habiendo quedado pendiente el día de ayer una adición al proyecto sobre indulto en conmemoración de la independencia, se le va a dar lectura.

El señor RELATOR leyó:

Artículo: — Concédase amnistía a todos los militares enjuiciados por delitos que no sean insulto al superior, rebelión y robo, y que no hayan sido sentenciados por los respectivos Consejos de Guerra.

Lima, 16 de agosto de 1921.

(Fdo).—**José A. Encinas.**

El señor PRESIDENTE.—En debate.

El señor CALLE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Sandia.

El señor CALLE.—(Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.— Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá a votar.

El señor ENCINAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Puno.

El señor ENCINAS.— Yo desearía, señor Presidente, conocer la opinión de la Mesa acerca de si la adición que está en

debate se encuentra dentro del procedimiento parlamentario, para hacer uso de mi derecho en el sentido de solicitar la reconsideración respecto del artículo que dice el señor Diputado por Sandia que comprende la adición presentada por mí.

El señor PRESIDENTE.— El estado del expediente, señor Diputado, es el siguiente: se ha aprobado, con algunas modificaciones, el dictamen de la Comisión Auxiliar de Justicia, pero quedó pendiente ayer para la votación el artículo 4o. que dice: 4o., amnistíase, etc.—De tal manera que por eso lo he puesto en debate.

El señor ENCINAS.— ¿Está en debate?

El señor PRESIDENTE.—Sí, señor Diputado; lo he puesto en debate.

El señor ENCINAS.— Es que el señor Diputado por Sandia ha expresado que ayer se había debatido.

El señor PRESIDENTE.— Por eso no obsta para que su señoría pueda hacer uso de la palabra, como lo ha solicitado.

El señor ENCINAS.— Señor Presidente: Yo vuelvo a insistir sobre este punto, hoy más que nunca después de haber tenido noticia extraoficial, obtenida en los corrillos de la Cámara, que este artículo iba a beneficiar a los oficiales que se encontraban complicados en el asunto del asesinato del comisario Dittman, en la Oroya. Esos oficiales, señor Presidente, no se encuentran acusados, según sé, ni por insulto al superior, o sea homicidio, ni por complicidad en este delito, ni por cualquiera otro de naturaleza grave. Tampoco están acusados de robo, rebelión, ni de ninguno de los delitos que puedan conceptuarse dentro del Código Militar como delitos graves, y que puede originar la pena de cárcel. Consultando el Código y por datos que poseo, estos oficiales, en el probable caso de que fuesen sentenciados, no les alcanzaría sino una sentencia de arresto mayor. Si, pues, la Cámara cree que esos oficiales han cometido algún grave delito por el cual no es posible con-

seguir el perdón; si fuera la Cámara a creer que estos oficiales han delinquido en forma tal que constituya un verdadero peligro para la sociedad que dichos oficiales se encuentren en la calle, acepto el rechazo de la adición. Yo no he tenido más interés que salvar algunos oficiales de gendarmería que se encuentran detenidos en las cárceles de Puno, Arequipa y Ayacucho por fuga de presos, deserción de algunos soldados llevándose prendas militares. Pero si se piensa que se refiere a los oficiales que se encuentran acusados por los sangrientos sucesos que dieron margen al asesinato del Comisario Dittmann en la Oroya, debo declarar, señores Representantes, con toda honradez que lo sostengo con la mayor energía, entusiasmo y sinceridad con que sostuve ayer la adición. Porque ¿cuál es la conducta del capitán Juanico y de sus soldados? No haber asesinado a obreros indefensos que habían llegado a las puertas del Comisario en demanda de justicia. Puede o no convenir a los intereses de la disciplina militar, puede juzgarse la actitud de ese oficial y de sus compañeros como una negligencia. Quizá lo será, señor Presidente, pero es una actitud humana. Prefirieron aquel oficial y sus compañeros sufrir los rigores de la prisión antes que manchar sus manos con la sangre de padres de familia, de mujeres y de niños. Nós, señores Representantes. Cuando se levanta la voz en homenaje a un hombre que ha defendido la vida de una multitud de seres indefensos que no cometieron más delito que solicitar justicia y amparo de sus derechos, entonces la Cámara está en la obligación de escucharla. Pues bien, señores Representantes, repito, si se cree que este artículo se refiere o está destinado a amnistiar a este capitán en buena hora puede creer la Cámara que ese artículo a ello se refiere.

El señor YANEZ LEON (Secretario). — Lamento no tener facilidad de palabra para dar a los compañeros de Cámara la

debida impresión en este asunto, refiriéndome a la actuación del capitán Juanico en la Oroya; y solamente me concretaré a relatar la manera cómo se realizó la muerte del Comisario Dittmann.

El día anterior al asesinato, o sea el 29 de junio, en altas horas de la noche, se habían amotinado en la parte denominada Oroya vieja algunos obreros del ferrocarril. El Comisario Dittmann acudió entonces con dos gendarmes, y llegó a dominar la reunión o motín, apresando a algunos obreros. El teniente Ventosilla, segundo del capitán Juanico, fué, cumpliendo su deber, porque estaba de guarnición en la Oroya, a proteger al Comisario.

A la mañana siguiente, a eso de las 7, se presentó ante la Comisaría un grupo que no pasaba de ochenta individuos, en su mayoría muchachos, y algunas mujeres, a solicitar la libertad de los apresados o la cabeza de Dittmann; y desde esa hora, — las 7 de la mañana, — hasta un cuarto para las 11, sostuvo su autoridad el Comisario con sólo el auxilio de su ordenanza.

Es de advertir que el mismo local que ocupa la comisaría, lo ocupaba también la guarnición, en la cual se contaban el jefe capitán Juanico, un teniente, un alférez, un sargento y 58 hombres. Reglamentariamente, como se sabe, los militares destacados en guarnición están obligados a impedir el avance de grupos hasta 200 metros de distancia de su cuartel; en caso de que las intimaciones no sean bastantes para detenerlos, deben enviar tropas para hacerlos retirar, y esto fué lo que no hizo el capitán Juanico. Por el contrario, cuando el pueblo se acercaba al lugar donde el Comisario Dittmann sostenía su autoridad con sólo su ordenanza, avanzó el sargento González con tres gendarmes, hicieron algunos disparos al aire, y la gente corrió; pero en tal momento se presentó el capitán Juanico, desarmó al sargento y a los soldados, y, después de formarlos delante de la Comisaría, consin-

tió que el pueblo entrase a ella y sacara al Comisario Dittmann, —que se había entregado preso al citado oficial,—y consintió, también, que delante de la fuerza inerme se asesinara al Comisario en medio de repugnantes escenas de salvajismo, pues hasta le bebieron la sangre.

¿Qué pensar, señores, de todo esto? El juicio unánime de los jefes del ejército, el del público en general, fueron de inflexible censura para la deplorable actitud de ese capitán que por falta de energía no cumplió con su deber, evitando tan bárbaro crimen. No es posible, pues, señores Diputados, que la Cámara preste su asentimiento a la adición del señor Encinas, dejando, así, faltó de castigo delito de tanta magnitud, y que, por el contrario, merece la sanción más severa. Por esto me opongo a la adición del señor Diputado por Puno. (Aplausos).

El señor ENCINAS.—Se dice que esta adición tiene como objetivo favorecer la libertad del capitán Juanico, y de todos los complicados en los sucesos de la Oroya. Conozco el estado en que se encuentra el juicio; y debo manifestar a la Cámara que el expediente del capitán Juanico se halla en estado de proceso y que el juez instructor ha calificado su delito, no como homicidio, ni como cómplice de homicidio, sino como delito de negligencia; por consiguiente, tanto el capitán Juanico como los oficiales subalternos y tropa no están comprendidos en la excepción de la adición presentada. A pesar de ello, dichos oficiales son tratados con el mayor rigor. Acabo de informarme que ayer han sido trasladados a la cárcel en virtud de una resolución del Consejo de Oficiales Generales. Sin embargo hay militares acusados del delito de robo, ya en estado de sentencia, que se pasean impunemente las calles de Lima. Defendiendo a los oficiales del destacamento de la Oroya no defiendo asesinos, ni ampalo crímenes. No puedo justificar el asesinato del Comisario Dittmann. Pero la conducta de un hombre ante la p-

sencia de seres indefensos, entre los que se encontraban mujeres, niños y ancianos, que evita una masacre, me connaturalizo con el sacrificio de esos militares que purgan y purgarán seguramente su falta; pero en el fondo de su conciencia se sentirán satisfechos de no haber derramado sangre inocente. (Aplausos).

Yo no sé qué habrían hecho los obreros de Lima ante una situación semejante; pero lo cierto es que en otras partes, cuando ocurre un hecho de esta naturaleza, los obreros acuden donde pueden a pedir la libertad de sus compañeros, sin que ello constituya delito de ninguna especie. Por eso la tropa no pudo determinarse a hacer una masacre y, por eso, esos oficiales me merecen deferencia.

Si algunos señores Representantes creen que ese artículo salva a esos oficiales, lo sostengo, señor, después de tener la convicción de que aquella conducta en vez de deprimirlos los enaltece, por lo menos ante la conciencia humana. (Aplausos).

El señor CALLE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Calle puede hacer uso de la palabra.

El señor CALLE.—(Su discurso se publicará después).

El señor YAÑEZ LEON (Secretario).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por el Cerro.

El señor YAÑEZ LEON.—Sólo voy a hacer una aclaración, señor Presidente, para que no se crea que se ha remitido a la cárcel a un miembro del ejército tan sólo porque, como dice el señor Encinas, cometió el delito de negligencia. Baste saber que cuando el señor comandante Leiva, juez instructor, fué a tomar la instructiva al Cerro de Pasco, una vez corridas algunas diligencias ordenó que el capitán Juanico pasase a la cárcel, por cuanto debía recaer sentencia grave sobre la causa. De esa sentencia apeló su abogado a la zona militar de Lima; la apelación fué denegada, y entonces en tercera instancia

pasó el expediente al Consejo de Oficiales Generales. Este Consejo ordenó que el acusado fuese en prisión al cuartel de Santa Catalina hasta que se pusiera el auto cabeza de proceso, y para, en el caso de que el detenido resulte con esa seria responsabilidad, que desde luego se niega el señor Encinas, entonces pasara a la cárcel pública. La resolución que acaba de dar el Consejo de Oficiales Generales, ordenando que el capitán vaya a prisión, está, pues, comprobando que ese militar no cumplió con su deber de tal, ni supo enaltecer los galones que la nación le ha dado; y manifiesta una vez más que el delito de que se quiere amnistiar al capitán Juanico es un delito que merece una severa sanción por parte de la justicia militar.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA.—No conocía el propósito que animaba al señor Diputado por Puno al insistir en la fórmula de la adición que ha presentado y que tiene por objeto favorecer en alguna forma al capitán Juanico. Si esta es la finalidad de su adición me uno a ella muy cordialmente. El capitán Juanico ha preferido ser la víctima de los odios militares y de la ley antes de **asesinar** a infelices obreros, antes de masacrarse a sus compatriotas, como suelen hacer otros con los infelices desarmados!...

En este momento se trata de un asunto que la Cámara ha callado por razones que la prudencia aconsejaba; pero, cuando veo levantarse al señor Diputado por Cerro de Pasco y condenar aquella acción, yo no puedo acompañarlo en su actitud. Tengo, señor Presidente, esta carta de las víctimas de la Oroya que me encargaron también ponerla en manos del señor diputado por Tarma, a quien no he tenido oportunidad de ver. Yo pido a los señores Secretarios que la lean.

Es necesario que se sepa lo siguiente, guardando los debi-

dos respetos a la memoria del Comisario que ha muerto. La verdad es que por los defectos de nuestra administración, por los vicios de nuestra política, no de hoy, sino de siempre, hemos necesitado nombrar comisarios **ad honorem** en los centros industriales como Smelter para que sean los americanos los que pagan al Comisario de Policía. (Aplausos).

Hace tres o cuatro períodos que el infortunado Comisario Dittman sirvió **ad honorem**, en Goyllarisquizga y en Smelter. Ultimamente, como era un buen servidor de los americanos y no de los peruanos, (Aplausos) lo trajeron a la Oroya, donde se está estableciendo la futura usina de los americanos y donde tienen con este motivo el mayor número de obreros. Allí vino a ser el Comisario Dittman el más eficaz servidor de esos grandes capitalistas que explotan nuestras minas de allende los Andes. Un día, que no recuerdo, los obreros resolvieron formar una sociedad de auxilios mutuos; y, para que no se creyera, por razones de la política momentánea, que iban a formar un grupo político, se acercaron donde el señor Dittman a pedirle permiso para reunirse en la tarde y formar su respectivo comité. El Comisario Dittman, en lugar de atender a esos hombres y disuadirlos con la prudencia o con el **foete**,—porque esta es el arma de todos los comisarios,—sacó a palos de la comisaría al más caracterizado de los obreros de la Oroya. Y no se contentó con maltratarlo, sino que lo mandó preso al cuartel de gendarmes. Entonces los compañeros de aquel obrero fueron en la forma más prudente a pedirle la libertad de aquel inocente que no había ido sino a cumplir ese deber reglamentario de anunciar a la policía que se iban a reunir para fines obreros.

¿Qué pasó?—Los hizo retirar a culatazos y con revólver en mano. Los indios, en tal situación, a pesar de su resignación, a pesar de toda la paciencia que tienen para sufrir las torturas de los oligarcas y de sus tenien-

tes, resolvieron castigar al Comisario que servía mejor a los americanos que los derechos de los peruanos. (Aplausos).

Atacaron al señor Dittman con piedras, lampas, picos, etc., llegando a victimarlo en la forma que han descrito los periódicos, sin que se conozca todavía la verdad de los sucesos. Una desgracia, una fatalidad!

El capitán Juanico, en ese momento, estaba al otro lado de la Oroya. Esto lo saben quienes conocen aquel pueblo. Requerido para que hiciera una mortandad de indios, después de la muerte de Dittman, negóse a masacrar a esa gente. No lo hizo, felizmente, porque ese oficial, que ya vió la fatalidad consumada, no iba a consumar un nuevo delito por su parte. Ahora, ese es el crimen del capitán Juanico, a quien no conozco; pero por quien me claman más de 60 obreros presos en la cárcel del Cerro de Pasco. Aquí están el Presidente de la sociedad "Billinghurst" del Cerro de Pasco y otro obrero infeliz que acaba de ser destituído de su puesto en Smelter porque era presidente de una comisión obrera y pedía garantías para sus compañeros. Son las luchas que comienzan entre el capital y el trabajo, luchas que exigen, inmediatamente, el otorgamiento de una ley por nuestra parte; porque, en todo caso, antes que protectores del capitalismo, somos peruanos y defensores de nuestra raza y del infeliz obrero. (Aplausos).

En la forma en que se nos ha presentado la moción, creo que no se realizará la adición; pero que quede constancia que si esa es la finalidad del señor Diputado por Puno lo acompañó y lo acompañaré en toda oportunidad, muy cordialmente, para sacar de la cárcel al capitán Juanico con todos los honores que merece un hombre que no es asesino, sino que merece el respeto de sus conciudadanos. (Grandes aplausos).

El señor CALLE.—(Su discurso se publicará después).

El señor MAURTUA.—Los Parlamentos nunca pierden su

tiempo cuando defienden los sagrados derechos del pueblo.

El señor YAÑEZ LEON (Secretario).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Yáñez.

El señor YAÑEZ LEON.—Señor Presidente: Quiero dejar constancia, simple constancia, de que el Comisario Dittman no era por cierto un servidor incondicional de la Compañía americana, y para ello me bastará citar un caso personalísimo. Cuando el segundo jefe de Goyllarisquizga, el cajero señor Jhonson, golpeó a uno de nuestros obreros, fué puesto preso durante doce horas; y el Comisario Dittman presentó, además, su renuncia para enviar padrinos al señor Jhonson. El actual gerente de esa negociación, señor Hamilton, en vista del proceder correcto y digno del señor Dittman, lejos de aceptarle la renuncia, lo sostuvo en su puesto y le concedió una gratificación.

Es todo lo que quería decir.

El señor PATIÑO ZAMUDIC.—Pido la palabra

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado por Ayacucho.

El señor PATIÑO ZAMUDIO. Señor Presidente: He luchado conmigo mismo antes de intervenir en este debate.

Por un lado, tenía frente a mí el hecho de haber sido también apresado,—aunque por motivos políticos,—en cierta ocasión. Conozco, pues, los sinsabores de la situación desgraciada en que se encuentra un preso, sobre todo dentro de las deficiencias propias de nuestro medio, donde el Poder Judicial, que tiene la vigilancia directa de las cárceles, las mantiene como pocilgas aquerosas, jamás modificadas ni en su higiene. Conozco la situación de un preso que, debiendo ser procesado por unos cuantos meses, se encuentra con un proceso de quince años, en una prisión donde se junta la indignidad con el dolor y el hambre. En este sentido y con tales recuerdos me habría pronunciado seguramente por la absolu-

ción completa de todos los prisioneros a que la adición se refiere, porque si con la prisión se castiga el delito, no hay duda en que lo menos que se puede conceder dentro del castigo son los medios higiénicos de que es merecedor todo ser humano en los pueblos civilizados.

Por otro lado, pesaba en mi ánimo, también, y de allí que dudara en tomar parte en el debate, la convicción profunda que abrigo de que en materia militar se debe ser inexorable, de que jamás la magnanimitad, ni las consideraciones personales, deben primar en los hombres públicos al pronunciarse en materias que pueden traer prestigio a la institución armada. En este sentido, señor, pienso que todo el que comete un delito en materia militar debe ser castigado.

Vea, pues, la Cámara cómo me encontraba paralizado entre dos criterios opuestos. Sin embargo, después de las declaraciones que he escuchado en el seno de la Cámara, me parece que se trata de aplicar una ley de perdón, perfectamente humana, y por eso me veo obligado a salir del mutismo en que me había encerrado, para intervenir en el debate en forma franca e hidalgua.

Decía, señor, que el punto materia del debate es dar una ley de perdón para todos aquellos que por circunstancias diversas sufren sanción por sus delitos. Dentro de este aspecto, creo yo que la Cámara ha debido discutir el punto en tesis general, pero jamás designar a tales o cuales personas; porque cuando se trata de indultos de esta especie no hay personas individualmente designadas para el perdón. Así, en este momento, no hay ante nosotros sino muchos peruanos desgraciados, militares o civiles, y el Parlamento debe sin distingos estimarlo así. No veo por qué se ensañe la Cámara contra los pobres militares que han delinquido. Al contrario, señores: se debe tener en cuenta que por ignorancia, por falta de preparación para la vida, por falta de cultura y hasta

de educación común, se incurre a veces en graves faltas. ¿Por qué, pues, no les va a llegar el perdón a esos que pueden ser buenos defensores de la patria, tan sólo porque en un momento de fatalidad y seguramente por las deficiencias que acabo de indicar, incurrieron en culpa?

Además, señor, si la acción de la justicia se va a relajar para los delitos comunes, que por lo general son más graves; si para ellos seguramente va a venir el olvido, que vamos a dar; si por efecto de ese indulto van a salir a la luz, para siempre libres, hasta reos calificados del delito de homicidio; ¿por qué no han de alcanzar igual bien los militares que sólo han cometido el delito de negligencia o el de deserción? Insisto, señores, en cuanto a la deserción con fraude, en que hay que tener en cuenta la condición del soldado que, por su ignorancia misma, arrastra con lo que tiene a la mano: no lo hace con el propósito de sustraer una prenda militar; no piensa en el lucro; obedece a una necesidad natural; y así por sólo el deseo de abrigarse, se lleve un capote. Esta es razón para que el soldado deserto le alcance la ley de indulto.

Entiendo que el propósito de la adición del señor Encinas es excluir del indulto los delitos de traición a la patria, los casos de sedición o de insulto al superior, y los actos de robo efectivo. Estoy, señor Presidente, por la moción con esos límites, porque efectivamente los delitos que acabo de indicar no pueden ser indultados por prestigio y por interés del propio ejército. En tal sentido, pues, me pronuncio en favor de la moción del señor Encinas. (Aplausos).

(Pausa)

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

Se leyó la adición.

El señor PATIÑO ZAMUDIO.— Yo desearía que se agregara entre las excepciones el homicidio. No analizo personas; hablo en tesis general.

**El señor ENCINAS.** — Está comprendido ese delito, señor Diputado Patiño, en el de insulto al superior.

**El señor PATIÑO ZAMUDIO.** — Si jurídicamente está comprendido, no insisto, señor.

**El señor PRESIDENTE.** — Los señores que apoyen la adición, se servirán manifestarlo, poniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido rechazada.

En este momento llega del Senado un proyecto al que voy a hacer dar lectura, no obstante hallarnos en la segunda hora, por la alta finalidad patriótica que encierra.

**El señor RELATOR** leyó:  
Cámara de Senadores

Lima, 7 de octubre de 1921.  
Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Previa dispensa del trámite de Comisión y por unanimidad de votos aprobó el Senado, en sesión de la fecha, el proyecto suscrito por el Senador por el departamento de La Libertad, señor general don Antonio Castro, en virtud del cual se declara día de la Marina Nacional el 8 de octubre de cada año.

Que me es honroso comunicar a Ud. acompañando al presente copia de la iniciativa en referencia, a fin de que sea revisada por esa Cámara.

Dios guarde a usted.  
(Firmado). — **César Canevaro.**  
Cámara de Senadores

El Senador que suscribe;  
Considerando:

Que es deber del Estado conmemorar las efemérides nacionales, como un medio de educar a los asociados en las grandes enseñanzas patrióticas y cívicas que de ellas se derivan;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1o.** — Declárase día de la Marina Nacional el 8 de octubre, aniversario del combate de Angamos.

**Artículo 2o.** — El día referido los Profesores Nacionales darán a sus alumnos en las plazas públicas de sus respectivas circunscripciones, conferencias sobre ese hecho naval, terminan-

do la actuación con la lectura de las protestas de los tacneños, ariqueños y tarapaqueños a raíz de la celebración del tratado de Ancón.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Lima, 7 de octubre de 1921.  
(Firmado). — **Antonio Castro.**

Es copia del proyecto aprobado por el Senado.

Lima, 7 de octubre de 1921.  
(Firmado). — **Prado.** — **Fran-**

**co.** — **El señor RAYGADA.** — Dada la finalidad patriótica del proyecto, como muy bien lo ha expresado el señor Presidente, le suplico se sirva consultar a la Cámara si lo dispensa de todo trámite, para que se discuta inmediatamente, por ser mañana el día que debe conmemorarse.

**El señor AREVALO** (don Víctor M.) — Creo que ya hay un proyecto aprobado, que declara fiesta el 24 de setiembre, día de Nuestra Señora de las Mercedes, patrona de las armas del Perú; y como en las armas están comprendidos el ejército y la marina, me parece que en este proyecto hay una redundancia. En consecuencia, yo estaría porque pasara a Comisión.

**El señor RAYGADA.** — El día de la Patrona de las Armas no se entiende generalmente que alcance a la Marina. Además, existe un proyecto aprobado, que declara día del ejército el 27 de noviembre, aniversario de la batalla de Tarapacá. Teniendo, pues, ya el Ejército su día conmemorativo, es necesario que lo tenga la Marina. No se trata de fiesta, sino de la consagración de un día.

**El señor PRESIDENTE.** — Se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión. Los señores que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite de Comisión, y quedando por consiguiente dentro de la segunda hora, se va a poner en discusión el proyecto.

**El señor RELATOR** dió nueva lectura a la revisión.

**El señor PRESIDENTE.** — En debate el proyecto.

El señor MAURTUA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Pachitea puede hacer uso de la palabra.

El señor MAURTUA.— El proyecto ha debido pasar sin la menor atingencia. Pero como nuestro distinguido compañero el señor Diputado por San Martín hace presente que existe un día dedicado a la Patrona de las Armas, que es el 24 de setiembre, yo debo declarar que ésta de ahora es otra cuestión. Efectivamente, en todas partes hay un día señalado para que los hombres de mar celebren patrióticamente el aniversario más glorioso de la marina, como hay otro día para el ejército, en que también se celebran hechos gloriosos de las armas nacionales.

Yo me congratulo, pues, de que se haya presentado este proyecto, que viene a simbolizar uno de los acontecimientos más notables de nuestra historia, que todos sabemos de memoria y que cada uno lleva en su corazón. Debe declararse el día 8 de octubre día de la marina, como debe declararse el 27 de noviembre día del ejército...

El señor RAYGADA.— Está declarado el 27 de noviembre.

El señor MAURTUA (continuando).— Perfectamente. Entonces sólo pido para la proposición en debate que la Cámara la apruebe sin más retardo y, si fuera posible, por aclamación.

El señor AREVALO (don Víctor M.) Pido la palabra.

El señor MAURTUA (continuando).— Además, señor, debo decir ahora que un grupo numeroso de Diputados pensábamos presentar una moción el día de mañana; pero como seguramente ese proyecto ya mañana será ley, y quizá no haya sesión, por eso me permito pasar a la Mesa la moción de orden del día, en previsión de que mañana no pueda hacerlo.

El señor RAYGADA.— No es día feriado el que se propone.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún señor hace uso de la palabra...

El señor AREVALO (don Víctor M.)— He pedido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de ella el señor Arevalo.

El señor AREVALO.— Quería hacer una aclaración, y la haré en el sentido de que considero que ha sido innecesaria la intervención del señor Diputado por Pachitea, puesto que ella se ha referido a una atingencia mía que retiré desde el momento en que el señor Diputado por Ucayali aclaró el punto. Patrióticamente, y como defensor abnegado del ejército y de la marina, yo no podía oponerme a un proyecto de esta naturaleza. Sólo declaré que, habiéndose designado un día para la Patrona de las Armas, ese día era del ejército y de la marina; pero con lo expuesto por el señor Diputado Raygada, retiré mi indicación.

El señor MAURTUA.— Entonces, retiro mi intervención. (Risas).

El señor PRESIDENTE.— Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá a votar.

El señor PATIÑO ZAMUDIO.— Pido la Palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Ayacucho puede hacer uso de la palabra.

El señor PATIÑO ZAMUDIO.— No voy a oponerme al proyecto; pero debo cumplir con dejar constancia de mi opinión al respecto. El 8 de octubre, indudablemente, para la marina nacional ha sido una gloria, como lo fueron para el ejército el 7 de junio y el 27 de noviembre; tres fechas dentro de la primera faz de la guerra nacional del 79, que recordarán siempre hechos gloriosos para los peruanos. Pero pregunto, señor, si mañana tenemos una guerra y obtenemos 57 triunfos, ¿esos 57 triunfos serán otros tantos días feriados?

El señor CALLE (por lo bajo).— Se celebrarán, sin ser feriados.

El señor PATIÑO ZAMUDIO (continuando).— Vamos, señor, por un camino en que, a mi juicio, se confunde el sentimiento patriótico. ¿Por qué no nos basta con que el 24 de setiembre sea fiesta nacional de

todas las acciones de armas del Perú? En ese día, que se lean en todos los cuarteles los épicos relatos del 8 de octubre, del 27 de noviembre, del 7 de junio, y de todas las demás glorias de las armas nacionales. Que se lean en los cuarteles, en la escuadra, en las escuelas, en todas partes; pero no hagamos, señor, este perjuicio a la República, paralizando su actividad, aunque se trate de una inspiración muy laudable, muy noble, muy patriótica!

El señor RAYGADA (por lo bajo). — ¡No se declara fiesta!

El señor CALLE. — No va a ser fiesta el 8 de octubre, señor Diputado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el proyecto.

El señor PATIÑO ZAMUDIO. — Voy a escucharlo, con mucho gusto.

El señor RELATOR leyó el proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Diputado por Ayacucho.

El señor PATIÑO ZAMUDIO (continuando). — Parece que ello es más grave todavía: ¡el Parlamento va a dar una lección a la armada para que ese día tribute un homenaje al 8 de octubre! El Parlamento Nacional, en virtud de una ley, va a decir al mismo tiempo, a todos los profesores del Perú que son ignorantes o que hasta hoy no han cumplido con su deber, siendo así que todos los catedráticos y profesores están en la obligación de recordar el acontecimiento que ese día conmemora la patria, sin necesidad de que les hagamos indicación alguna. ¡En su corazón deben mantener permanentemente el recuerdo de ese día y explicarlo a sus alumnos!

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo). — Señor Diputado: Se va a leer nuevamente el artículo 2o. del proyecto. (Risas).

El señor RELATOR leyó el artículo 2o.

El señor PATIÑO ZAMUDIO (continuando). — No se ha modificado en nada mi criterio con esa lectura. (Risas). No había terminado de expresar mi concepto cuando se ha

leído el artículo. Decía, señor, que todos los profesores están en la obligación de conmemorar el hecho que se conmemora el 8 de octubre, y de relatarlo en las escuelas y cuarteles, así como los preceptores fiscales también tienen la obligación de darlo a conocer, haciendo a sus alumnos la explicación histórica respectiva ante los monumentos de las plazas públicas. Si es lo natural que en las escuelas, en los buques de la armada y en los cuarteles se lean proclamas, se pronuncien discursos y se produzca la oratoria patriótica del caso, ¿vamos a dar nosotros una ley, conminando para que se siga esta actitud, la cual debe ser innata en los funcionarios públicos, en los profesores del ejército y en los maestros de la escuadra? ¡No me parece, señor, que debamos proceder en este sentido! Una ley de este carácter significaría conminar el patriotismo, cuando él está en nuestra sangre, en nuestro corazón!

Quizá me encuentre en un error, señor Presidente; pero vuelvo a repetir, como fundamento de mi voto, que no me parece que al patriotismo se le deba conminar. Si el proyecto dijera, — no como ley, pues no cabe ley en esto, porque ella iría contra los dictados del corazón, donde siempre hay patriotismo, sin necesidad de ley— si el proyecto dijera o pidiera que se oficie a los Ministros de Instrucción y de Marina para que recomienden se explique a los alumnos de las escuelas y al personal de la escuadra el hecho histórico que se conmemora, — como simple moción, como simple oficio, — entonces se lograría la finalidad patriótica que se persigue. ¡Pero como ley, señor, no me parece aceptable! (Aplausos)

Yo pido, pues, señor, que en lugar de dar una ley se pase un oficio al señor Ministro de Marina, manifestándole que el deseo de la Cámara es que se den las conferencias más amplias, las academias más patrióticas, a todos los que forman parte de la dotación de los buques, de la Escuela Naval y demás dependencias del ramo. En

cuanto a las escuelas, pido que se pase oficio al señor Ministro de Instrucción, en el sentido de que se estimule a todos los maestros, tanto de varones como de mujeres, para que el día de mañana reúnan a sus alumnos en la plaza San Martín, en la Plaza Bolívar o en la Plaza Grau del Callao, y allí pronuncien los discursos y den las conferencias que deben pronunciarse.

En este sentido me declaro, señor Presidente.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

El señor RELATOR leyó el artículo 1º. de la revisión.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor RELATOR leyó el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El señor RELATOR leyó el artículo.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor RAYGADA. — Pido a la Presidencia que consulte a la Cámara si, siendo el día de mañana 8 de octubre y conviniendo que esta ley sea publicada inmediatamente, toma como redacción la del texto del proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Voy a hacer la consulta. Los señores que acuerden tomar como redacción el texto del proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor PATIÑO ZAMUDIO. — Como hasta que llegue la ley a los cuarteles y a la escuadra van a pasar 48 horas, suplico que se oficie al señor Mi-

nistro de Instrucción y al señor Ministro de Marina para que el día de mañana se pronuncien academias y conferencias sobre la epopeya del 8 de octubre.

El señor PRESIDENTE. — Yo le rogaría...

El señor PATIÑO ZAMUDIO. — Sin acuerdo de Cámara.

El señor PRESIDENTE. — Perfectamente. Como un deseo de su señoría, será complacido.

El señor RELATOR leyó: Cámara de Senadores.

Lima, 13 de setiembre de 1921. Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

El proyecto que para revisión se sirvió enviar esa Cámara en la Legislatura anterior, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para vender a los indígenas, en pequeños lotes, los fundos de propiedad del Estado que poseen en la actualidad, destinando su importe a la construcción de locales para escuelas en los pueblos de Chachas, Choco, Andagua y Orcopampa, de la provincia de Castilla, ha sido aprobado por el Senado, en sesión de ayer, pero, con excepción del artículo 3º., que fué desecharido, sustituyéndosele con el siguiente:

“Artículo 3º. — El Poder Ejecutivo dispondrá lo necesario a la venta de los terrenos y construcción de los locales para las escuelas a que se refieren los artículos anteriores.”

Me es honroso comunicarlo a usted para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes.

Dios guarde a usted.

(Firmado) César Canevaro.

El señor PRESIDENTE. — Como ven los señores Diputados, esta Cámara sancionó los tres artículos del proyecto; pero el tercero ha sido sustituido por el Senado. Se van a leer ambos para que la Cámara se pronuncie sobre si insiste o no.

El señor RELATOR leyó:

“Artículo 3º. (de la Cámara de Diputados). — Nómbrase una junta compuesta del alcalde del Concejo Provincial de Castilla, del subprefecto y del síndico de rentas, para que nombren el perito tasador de los fundos, otorguen las respec-

tivas escrituras de adjudicación y manden construir los locales, previo remate y conforme a los planos y presupuestos que serán elevados a la Dirección de Instrucción para su aprobación.

“Artículo 30. (modificado por el Senado).—El Poder Ejecutivo dispondrá lo necesario a la venta de los terrenos y construcción de los locales para las Escuelas a que se refieren los artículos anteriores.”

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar, en el sentido de si la Cámara acuerda insistir o no en el primitivo artículo. (Pausa). Se van a leer nuevamente los dos artículos.

El señor RELATOR leyó:

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden insistir en el primitivo artículo se servirán manifestarlo. (Votación).— Los señores que estén en contra. (Votación). Queda como artículo el del Senado por haberse acordado no insistir.

El señor RELATOR lee:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo. — Libérase de derechos de aduana a dos imágenes de San Juan y el Niño Jesús, destinadas a fomentar el culto en la ciudad de Chachapoyas, y que deben ser despachadas por la aduana del Callao.

Lima, 24 de diciembre de 1920.

(Firmado).—Arturo Rubio.—  
Miguel Rubio.  
Comisión Auxiliar de Hacienda.

— Cámara de Diputados.

Señor:

Los Diputados señores Arturo y Miguel Rubio proponen a la Cámara la liberación de los derechos aduaneros de las imágenes de San Juan y el Niño Jesús que deberán despacharse por la aduana del Callao para el servicio del culto en la ciudad de Chachapoyas.

Dicha liberación es aceptable por el fin a que están destinadas las referidas imágenes; y como se han acompañado los documentos que acreditan el objeto con que han sido impor-

tadas, la Comisión Auxiliar de Hacienda concluye opinando porque aprobéis el proyecto de que se trata.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 24 de diciembre de 1920.

(Firmado).—S. F. Salcedo.—  
A. Barúa Ganoza. — Juan Cobán..

El señor PRESIDENTE. — Conformes el dictamen y el proyecto, está en debate la conclusión del dictamen. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

El señor RELATOR leyó la conclusión del dictamen.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben esta conclusión se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobada. Se ha remitido a la Mesa la orden del día que va a leerse.

El señor RELATOR leyó:

La Cámara de Diputados,

Considerando:

Que la campaña del Monitor “Huáscar”, durante la guerra de 1879 contra Chile, en la realizó constantes expediciones hostilizando al enemigo y tomando numerosas presas, mediante la actividad y valor de su distinguido jefe y subordinados, contuvo durante cinco meses el efecto del dominio marítimo representado por la numerosa escuadra enemiga y contribuyó eficazmente a la defensa nacional;

Que los tripulantes de dicho buque combatieron denodadamente el 21 de mayo en Iquique contra la “Esmeralda” y la “Covadonga”; el 26 del mismo en Antofagasta contra los fuertes y buques enemigos; el 10. de junio frente a Huanillos contra el “Blanco Encalada” y la “Maggallanes”; el 10 de julio en Iquique contra el “Cochrane”, la “Maggallanes”, el “Abtao” y el “Matías Cousiño”; después de romper el bloqueo de ese puerto; el 28 de agosto en Antofagasta contra los fuertes, la “Maggallanes”, el “Abtao” y el

“Limarí”; y, finalmente, el 8 de octubre, en Angamos contra toda la escuadra chilena;

Que cada uno de aquellos combates constituye, por su importancia, acción meritoria de la gratitud nacional, que corresponde premiar separadamente;

Que el Congreso, al premiar antes de ahora a los tripulantes del “Huáscar”, ha considerado sólo a los concurrentes al combate de Angamos, sin tener en cuenta que los otros combates son también meritorios, y que varios de aquellos fueron destacados para conducir presas y otras comisiones del servicio y no pudieron asistir a dicho combate;

Acuerda:

Expresar al Poder Ejecutivo que verá con placer que envíe al Congreso un proyecto de ley que consulte las finalidades siguientes:

1o. — Una gratificación de 25 por ciento sobre sus haberes o pensiones a los sobrevivientes del “Huáscar”, en la guerra de 1879, que hubiesen asistido a bordo de este buque a algunos de sus combates, sin que esta gratificación perjudique cuálquiera otra concedida por campañas o hechos de armas anteriores a la guerra de 1879.

2o. — Un ascenso en la clase efectiva superior inmediata a los sobrevivientes del “Huáscar”, que hubiesen concurrido a todos los combates que éste sostuvo en dicha guerra, y que cuenten cuando menos, diez años de servicios en la clase efectiva que hoy poseen.

3o.—Autorización para que usen los sobrevivientes una cinta de honor por la asistencia a cada uno de los combates efectuados por el “Huáscar”, durante la campaña naval de 1879.

(Firmado)—**Aníbal Maúrtua.**—**Carlos A. Calle.**—**E. Noriega del Aguila.**—**A. Barúa Ganoza.**—**N. Pérez Velásquez.**—**Juan M. Yáñez León.**—**A. A. Reinoso.**—**M. Pallete.**—**C. Macedo Pastor.**—**J. M. del Solar.**—**Julio C. Tello.**

El señor PRESIDENTE.—En debate.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA.—En un día como mañana...

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo)—Ante todo me va a perdonar las palabras su señoría... Como ha oido la Cámara, se trata de un voto de recomendación al Ejecutivo; no se trata de un proyecto de ley, sino de un acuerdo de orden del día...

El señor MAURTUA.—Sí, señor...

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado Maúrtua.

El señor MAURTUA.—Decía, señor Presidente, que en un día como mañana el ínclito marino, que no necesito nombrar, cumplió con un deber para con la patria. Hoy no hay bronces, ni mármoles ni granito que puedan servir para erigir el monumento de aquella gloria. Es por eso que el heroísmo del inmortal marino peruano lo conmemoramos en las escuelas, en los colegios, en los cuarteles, en los talleres, en el Parlamento, etc., etc. Estoy seguro que mañana se realizarán las correspondientes ceremonias; pero como pudiera suceder que no se reuniera la Cámara, un distinguido grupo de compañeros ha querido presentar la recomendación que envió a la Mesa, simple recomendación al Poder Ejecutivo a fin de que el patriotismo del Presidente de la República y de sus ministros respectivos acuerden las medidas que juzguen convenientes. Nosotros, señores Diputados, necesitamos crear no patriotismo, como lo acaba de decir hace un momento el señor Diputado por Ayaccho, porque todos somos patriotas y el patriotismo lo exteriorizamos en la mejor forma posible; necesitamos crear espíritu de solidaridad con los que saben cumplir con sus deberes.

Hasta ayer nadie recordaba las **actas** que firmaron los tacneños, tarapaqueños y ariqueños, protestando contra el Tratado de Ancón, porque esas actas quedaron olvidadas. Yo podría decir quién sacó esas actas del polvo del olvido, para que se sepa que el Perú jamás consintió en la mutilación de Tarapacá, Tacna y Arica. Sin embargo, debo concretarme sólo a recordar al autor de esas actas, al señor Billinghurst, el coronel jefe del Estado Mayor que dirigió la batalla de Chorrillos, que fué uno de los inspiradores y autores de esas actas, que, como he dicho, habían quedado en las regiones del olvido.

Hoy, todo el país hálase solidarizado en los principios de aquellas actas porque están escritas, porque han salido a luz y están grabadas en las páginas de la Historia. Ahora, los autores de la recomendación pretendemos que no corran la suerte de aquellas actas los cuatro sobrevivientes del "Huascar".— Hay que tenderles la mano y decirles que las generaciones presentes les guardan gratitud y que las generaciones venideras tendrán la más profunda admiración por ellos. En este sentido, suplico al señor Presidente quiera poner en votación esta moción y enviarla a conocimiento del Poder Ejecutivo.

Pediría, también, señor Presidente, que la Cámara acordara: 1o. enviar el voto que siempre ha enviado a la viuda del ilustre marino, recordándole que un día como mañana el Perú entero la acompañó en su justo dolor como la buena y virtuosa compañera del Héroe; y 2o. dirigir un saludo a los sobrevivientes del "Huáscar" manifestándoles que recordamos y admiramos el heroísmo de todos los tripulantes de la nave legendaria en el glorioso día del 8 de octubre de 1879. (Aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben la moción de orden del día a que acaba de darse lectura, se servirán mani-

festarlo. (Votación). Aprobada.

El señor MAC-LEAN.—Suplico se me tenga por adherido a la moción de orden del día que se acaba de aprobar.

El señor PRESIDENTE.—Con mucho gusto, señor Diputado.

Se da lectura al proyecto que crea agencias fiscales en todas las provincias donde no existan, y al dictamen de la Comisión Auxiliar de Legislación.

El señor PRESIDENTE.— Siendo diversos el dictamen y el proyecto, se pone en debate el artículo 1o. y con él todo el proyecto, salvo que sus autores se adhieran al dictamen de la Comisión.

El señor MAURTUA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA.— La verdad es que ya tenía olvidado este proyecto, señor, y me ha sonado muy gratamente al oído que la Comisión se haya dignado dictaminar en él. Quisiera conocer las conclusiones del dictamen. (Se leyeron). No tengo si no agradecer su obra a la Comisión, y aplaudir el celo con que ha emitido dictamen en este asunto. Está en la conciencia de todos los señores Diputados la necesidad que hay de agencias fiscales y escribanías públicas en todas las provincias, de manera que, sin fundamentar el proyecto, acepto cordialmente las conclusiones de la Comisión.

El señor PRESIDENTE.— Aceptando el autor del proyecto las conclusiones de la Comisión Principal de Legislación, se pone en debate este dictamen.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Castrovierra.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Como Presidente de la Comisión, y a nombre de ella, agradezco los términos con que acaba de expresarse el autor del proyecto.

El señor FRISANCHO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por el Cuzco.

El señor FRISANCHO.—Señor Presidente: No obstante que seguramente habrá recibido la aceptación general de los Representantes el proyecto que se acaba de poner en debate, debo hacer yo algunas observaciones que se derivan de la realidad de los hechos en materia de administración de justicia.

La implantación del nuevo Código de Procedimientos Penal ha traído como consecuencia que los jueces de primera instancia en las provincias tengan un trabajo reducido en lo criminal, pues todo ese trabajo, después de formada la instrucción con los trámites más precisos, consiste en remitir el expediente al Tribunal Correccional respectivo. Toda la carga de un distrito pesa, pues, sobre el Tribunal, a tal punto que se puede decir que la acción de los jueces de primera instancia, en provincias, casi ha desaparecido en materia de administración criminal. Y tanto más cierto es esto cuanto que la ley actual de procedimientos penales faculta para levantar los respectivos sumarios aún a los jueces de paz, de tal manera que existe hoy mucho mayor amplitud acerca del número de agentes que intervienen en la administración de justicia criminal: ya no son sólo los jueces de primera instancia, sino los jueces de paz los llamados a administrar esa justicia.

Se ve, por esto, que la administración de la justicia penal no demanda en las provincias, especialmente de la sierra, que son las que conozco, un trabajo asiduo, un trabajo laborioso y absorbente de parte de los jueces de primera instancia, cuya labor se ha reducido a cuestiones de materia civil.

En materia criminal cuando más actúan en reducidos casos, en casos circunscritos, que se presentan únicamente en la capital de provincia de los distritos principales. Y si esto es verdad, no puedo concebir cómo sea

necesidad ineludible el que en provincias, donde casi es ya innecesaria la actuación de los jueces de primera instancia, todavía lleguen a constituirse forzosamente puestos que significan verdadera burocracia, como los puestos de agentes fiscales.

Algo más, señor Presidente. La extensión enorme que se da a la ley, para que en todas las provincias de la República se creen agentes fiscales, va a demandar un fuerte desembolso al erario público. El erario sabemos que actualmente atraviesa una situación difícil, al extremo de que hay necesidades premiosas en todas las provincias de la República que no se pueden atender debidamente; y, sin embargo, pretendemos recargar ese erario con un nuevo gasto, que no haría otra cosa que satisfacer una función enteramente burocrática, de cierto número de señores más, que irían a constituir tan sólo un grupo de nuevos empleados dentro de la administración de justicia.

En lo que se refiere, por ejemplo, al departamento del Cuzco, departamento extenso, de trece provincias, cuya actuación judicial tengo motivos para conocer muy hondamente, debo manifestar que hay juzgados de primera instancia en que el trabajo es casi nulo: allí los jueces de primera instancia, aún en materia civil, no tienen que actuar sino en casos muy determinados, y por lo general en casos de menor cuantía, pues, por la falta de garantías para la defensa, los asuntos de alguna entidad, los asuntos que entrañan algún móvil poderoso, son llevados a la capital del departamento, ya sea por medio de las recusaciones que ponen en juego las partes, ya por medio de las excusas que se arrancan fácilmente a los jueces. En cuanto a la materia criminal, los jueces de primera instancia,—como he dicho,—remiten todos los asuntos al Tribunal Correccional.

Refiriéndome a la provincia que represento, donde existen dos agentes para asuntos crimi-

nales, puedo aseverar que estos señores hay veces que no tienen ni asuntos en qué dictaminar, porque si bien es cierto que la función del agente fiscal es importantísima para denunciar los delitos o los crímenes donde quiera que se cometan, resulta que, dada la actual ley de procedimientos, esa acción no sólo se concede a los funcionarios judiciales sino a las autoridades políticas y hasta a los alcaldes de municipios; de donde se sigue, indudablemente, que los agentes fiscales no tienen labor ni trabajo, y que toda la carga se la lleva el fiscal que actúa con los Tribunales Correcionales. Respecto al departamento del Cuzco, cuya provincia del Cercado represento, puedo decir que en cada provincia, si se actúan quince o veinte asuntos por año en materia criminal, se llega al máximo. En cambio, el Tribunal tiene pendientes más de tres mil causas, de manera que el trabajo es formidable para el fiscal correspondiente, y no para los agentes fiscales, cuya actuación es nula.

Por eso, sin pronunciarme absolutamente sobre este asunto, que es de suyo delicado, creo que, por tratarse de una cuestión que se relaciona con el estado actual del erario, y por tratarse de un punto que exige estudio profundo, tal vez convendría que la Comisión tuviera a bien solicitar una información de las Cortes de los distritos judiciales, solicitándoles una relación de las provincias que tengan necesidad de esos agentes fiscales, con datos estadísticos sobre el número de asuntos criminales que se actúan en cada juzgado. Con este solo hecho el Parlamento podría dar una ley verdadera, que salve los intereses nacionales en todo orden.

El señor PRESIDENTE.—En debate la cuestión previa.

El señor MAURTUA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA. — Hay que felicitar al señor Diputado por el Cuzco, por las condiciones sociales en que se encuentra la provincia que representa muy dignamente. En el Cuzco, los dos agentes fiscales con que se le ha dotado, nada tienen que hacer. ¡Qué felicidad! Yo creo que ningún otro Diputado podría decir igual cosa. En la mayor parte de las provincias, que carecen de agentes fiscales, los Diputados y Senadores, en años anteriores y en la actualidad, los piden con insistencia porque la representación del ministerio público está en manos de **tinterillos** que hacen el oficio de promotores fiscales...

Como ustedes saben, yo he sido enemigo capital del Código de Procedimientos en Materia Criminal. Ha sido la mayoría quien ha sancionado ese Código y la que ha creado la necesidad de los Agentes Fiscales. De manera que si algo hubiera que gastar, sería un gasto en justicia. Lo que se gasta en justicia y en instrucción pública no es gasto que afecta las finanzas del país.

No obstante las observaciones del señor Diputado por el Cuzco, entiendo que aquel departamento, la provincia de Acomayo y alguna otra se beneficiarán con la ley que tenemos en discusión. Conozco un caso ocurrido en Acomayo. Dos tinterillos intervinieron en un proceso criminal. Cada uno expuso como promotor fiscal un criterio jurídico distinto, defendiendo uno al acusado y el otro al acusador. Yo creo que si anhelamos que el Perú entre en el concierto de los países ordenados y honorables, necesitamos dar leyes que hagan eficaz la garantía del derecho. Por lo demás, creo que las provincias que van a ser beneficiadas por este proyecto serán ocho o diez, porque las demás tienen sus agentes fiscales establecidos por leyes especiales.

Ahora, refiriéndome a los escribanos del crimen, yo invitaría a cualquiera de los señores

Diputados por Lima o por el Callao para que visitasen en el vecino puerto la escribanía del crimen. Encontrarían montañas de expedientes que no se pueden movilizar por falta de un individuo debidamente remunerado. Nadie trabaja por 4 libras, en el Callao como escribano, porque cualquier cargador del resguardo gana Lp. 15 al mes. Las cosas han cambiado, distinguido amigo (dirigiéndose al señor Frisancho) desde la época anterior a la guerra y debemos observar sus consecuencias.

Nosotros mismos hemos cambiado nuestro sistema político y social, mediante leyes desconcertadas como el Código de Procedimientos Penal que ha venido a desconcertar la vida judicial. Tenemos, por lo tanto, que ir acomodándonos a las circunstancias creadas por la imprevisión y la fatalidad.

El señor LUNA IGLESIAS (interrumpiendo). — ¿Cuánto vienen a ganar y cuántos son los agentes fiscales?

El señor MAURTUA (continuando). —Ganarían el mismo sueldo de 25 libras. ¿Cuántos serían? —Creo que no exceden como he dicho, de 8 o 10.

El señor FRISANCHO (interrumpiendo). —De las 13 provincias del Cuzco sólo la del Cercado y la de Canchis tienen agentes fiscales.

El señor MAURTUA (continuando). —En la de Acomayo, donde se ventilan juicios de alguna importancia, dos tinterillos hacen de Promotores Fiscales. Véase cómo anda la justicia por esos lugares y si hay razón para que nosotros procurremos reorganizarla. Yo soy enemigo del Código de Procedimientos en Materia Criminal que ha quitado a los particulares el derecho de defensa para encomendársela al Ministerio Fiscal. Hoy la vida, el honor y la propiedad están en manos de los personeros del Ministerio Fiscal. Por eso es que las cárceles están llenas de presos, de criminales y de tantos elementos malsanos. El día que un aboga-

do bien pagado, reemplace a los promotores fiscales, defenderá mejor que un tinterillo la justicia y la moralidad sociales.

Por lo demás, mi distinguido compañero, el señor Luna Iglesias, perdonará que no le indique el porcentaje de los fiscales. En este momento nadie podría señalar su número porque hasta la misma sección de estadística creo que no podría tener un dato perfecto al respecto...

El señor LUNA IGLESIAS (interrumpiendo). —Perdón, señor Diputado; mi intervención ha sido simplemente respecto a lo que vendría a representar el monto total. Su señoría decía que iba a gravarse el presupuesto sólo en dos mil soles; pero la sola renta de un agente fiscal alcanza a más de dos mil soles.

El señor MAURTUA (continuando). —Entiendo que no me ha referido a cantidad fija para el Presupuesto; pero creo que nadie, mejor que los señores Diputados, puede resolver en conciencia al respecto. Ellos son los llamados a ver la conveniencia del proyecto. Yo veo sus ventajas desde aquí; ellos las ven de frente; ven lo que mejor conviene al país y a sus respectivas provincias. Yo no he tenido sino buena voluntad para completar y llenar las omisiones del Código de Procedimientos, que ha asignado al Ministerio Fiscal la función de acusador público. Yo quiero que mis conciudadanos en la República estén debidamente representados por hombres profesionales que tengan capacidad y responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Es la Cámara la que debe resolver en vista de la situación judicial deplorable en las provincias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. —Voy a consultar la cuestión previa. — Los señores que acuerden que el asunto vuelva a Comisión para que pida los datos estadísticos relativos a la creación de agentes fiscales, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Desechada, continúa el debate.

El señor RUBIO (don Arturo).—Que se rectifique la votación, señor.

El señor PRESIDENTE.—Se rectificará. Los señores que acuerden que el asunto vuelva a Comisión para que solicite informe a las Cortes Superiores respectivas, con respecto al movimiento judicial en cuanto a los datos en relación con los agentes fiscales, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Como no está clara la votación, se suplica a los señores Diputados se sirvan ponerse y permanecer de pie.

El señor MAURTUA.—No hay quórum; y la verdad es que debe hacerse esta votación con conocimiento de causa.

El señor PRESIDENTE.—No habiendo quórum, se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 55' p. m.

Por la Redacción,

A. Espinosa S.

—:o:—

43a. SESIÓN DEL LUNES 10 DE OCTUBRE DE 1921

**SUMARIO. — PEDIDOS.** — De la Comisión Diplomática, enviando un saludo a la Cámara de Diputados de la China, por motivo del aniversario del restablecimiento de la República de ese país.

**ORDEN DEL DÍA.** — Sin debate y en votación ordinaria, la Cámara aprobó los siguientes dictámenes de la Comisión de Redacción: reconocimiento de servicios al sargento mayor Adalberto Miranda; creando partida para la reconstrucción del local del Concejo Provincial de la Unión, en el que funcionará la subprefectura y el juzgado de primera instancia; consignación de partida para la adquisición de instrumental de cirugía, esterilizadores y demás enseres para el servicio del Hospital de Belén de la ciudad de Cajamarca; creación de la plaza de agente fiscal en la provincia de Hualgayoc; encauzamiento de las aguas de los ríos del departamento de Lambayeque, con las sumas provenientes de la ley de 13 de enero de 1904 y de

la regional No. 177; y contribución sobre la fuerza hidráulica. — Sin debate se aprueba la moción de orden de día formulada por los señores Sousa y Martínez, emitiendo un voto de aplauso al Gobierno del señor Leguía, por el avance del ferrocarril de Chimbote a Recuay. — Fué aprobado el proyecto venido en revisión del Senado prorrogando los efectos de los artículos 4o. y 6o. de la ley No. 4012 sobre elecciones municipales. — Por acuerdo de la Cámara, pasó a la Comisión de Gobierno, el proyecto que crea Subsecretarías de Estado en la República. — Prosiguiendo el debate del proyecto que crea agencias fiscales y escribanías del crimen en las provincias donde no existan, intervienen en él los señores Frisancho, Maúrtua, Manchego Muñoz, Chávez, Salazar Oyarzábal y Gutiérrez, fué rechazado el aplazamiento, y consultado el quórum, el señor Presidente levantó la sesión.

PRIMERA HORA

Siendo las 5 h. 20' p. m., con asistencia de los señores Salazar, Mariátegui, Pró y Mariátegui, Arévalo (don Víctor), Baca, Barúa Ganoza, Barrios, Basadre, Cabrera, Cobián, Corbacho, Chávez, Encinas, Frisancho, Gamboa Rivas, García, González Zúñiga, Guevara, Gutiérrez, Jiménez, Larrauri, Lizares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac-Cord, Maceo Pastor, Manchego Muñoz, Martínez, Maúrtua, Noel, Noriega del AgUILA, Palma, Pallete, Pancorbo, Patiño, Patiño Zamudio, Pérez Velásquez, Químpa, Raygada, Reinoso, Rodríguez, Rodríguez Larraín, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Salcedo, Solar (don Juan Miguel), Sousa, Tello, Ugarte, Urquiza, Villacorta y Villanueva, y actuando como Secretarios los señores Yáñez León y Frisancho, fué leída y aprobada sin observaciones el acta de la anterior.

Señores que faltaron a la lista: Alonso, Alva, Añáños, Arangoitia, Calle, Cisneros, Checa Eguiguren, Delgado Vivian-